



DECRETO N°

2156/26

San Martín de los Andes,

24 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio profesional para desarrollar las siguientes tareas en el área de mejoramiento habitacional: elaboración de informes técnicos, participación en reuniones de equipo, sistematización y seguimiento de procesos de ponderación, gestiones administrativas, entrevistas técnicas, visitas domiciliarias, asesoramiento técnico a familias así como articulación interinstitucional, y con actores del sector.

Que la Arq. POTICK EUGENIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

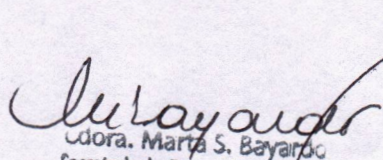
ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Arq. **POTICK EUGENIA N° 27-35958937-4**, para realizar el servicio profesional para desarrollar las siguientes tareas en el área de mejoramiento habitacional: elaboración de informes técnicos, participación en reuniones de equipo, sistematización y seguimiento de procesos de ponderación, gestiones administrativas, entrevistas técnicas, visitas domiciliarias, asesoramiento técnico a familias así como articulación interinstitucional, y con actores del sector, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 5.400.000 (pesos cinco millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

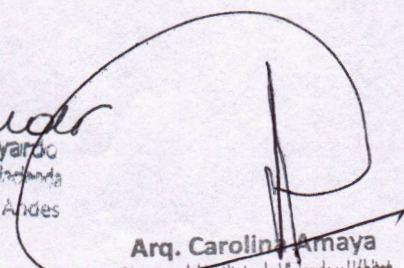
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

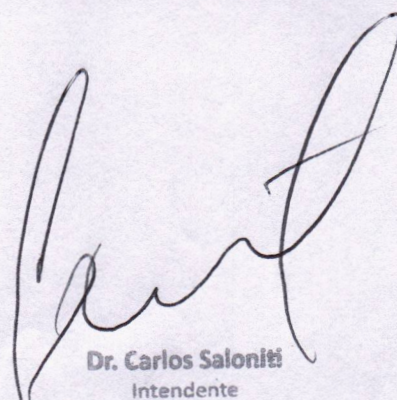
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb


Mariana S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes